

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18833 PALMA DE MALLORCA

D.^a Francisca Frontera Llompart, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º CNA 151/2012 sobre concurso de acreedores de la entidad "García Bello Rebeca 000477118X, S.L.N.E.", se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 2013, en el que se acuerda:

La conclusión del presente procedimiento concursal de "García Bello Rebeca 000477118X, S.L.N.E.", con CIF B57268427, con archivo de las actuaciones en lo que a ella se refiere.

La aprobación de las cuentas rendidas por la Administración concursal.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028277-1